

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.000/17

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales seguidamente relacionadas:

- Tasa por actividades culturales.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, toldos, tarimas y otras instalaciones con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 22 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Loreto Yuste Rivera*.